

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TRAB.	CATEGORÍA	SITUACIÓN
DURAN ENGUITA, FIDEL	SERV.OBRAS	PEÓN/JARD.	"
GALLEGO NAVARRO, ALFREDO	CASA CULTURA	AUX.ADMTV.	"
GONZÁLEZ HONTALVILLA, FERNANDO	CENT. ESCOLAR.	PEÓN MANT.	"
GORDOVIL LÓPEZ, JOSÉ A.	SERV.OBRAS	PEÓN	"
IBÁÑEZ PEÑA, JOSÉ L.	CASA CULTURA	CONSERJE	"
LARRANAGA VIADERO, MANUEL	EMISORA MPAL.	AUX.CONTR.	"
MACCIONE GÓMEZ, ALEJANDRO	EMISORA/REVISTA.	DIRECTOR	"
MARTÍNEZ RUIZ, MANUEL	ESC.DEPORT.	MON. ATLET.	"
MATANZAS CARRERA, Mª GEMA	EMISORA MPAL.	LOCUTOR	"
MURUZABAL PASTOR, FEDERICO	EMISORA MPAL.	AGTE.COMER	"
ORTEGA GÁNDARA, MANUEL A.	I.D.M.	SOCORRISTA	"
PEÑA HERRERÍA, JOSÉ Mª	E.D.M.	MON. BALONMANO	"
RUBIO BALLANO, FERNANDO	SERV.OBRAS	PEÓN	"
RUIZ CASTAÑEDA, RAQUEL	I.D.M.	CONSERJE	"
SANTÍN GONZÁLEZ, JOSÉ R.	SERV.OBRAS	PEÓN/JARD.	"
SANTIUSTE ABAD, MERCEDES	COL. J.COSA	LIMPIADORA	"
UNZUETA SILVA, TRINIDAD	COL. J.COSA	CONSERJE	"
ZORRILLA GUERRERO, LUCÍA Mª	CASA CULTURA	AUX.ADMTV.	"
ROYO GUERRERO, Mª MAR	SECRETARIA	LIMPIADORA	"
SANTAMARÍA GIL, Mª CARMEN	BIEN. SOCIAL	ASIST.SOC.	"
RUEDA MAZA, DESIREE	BIEN. SOCIAL	EDUC. CALLE	"
CRESPO BENGÓECHA, JAIME	COL. M. PICAVEA	CONSERJE	"
FERNÁNDEZ MANZANO, ANA Mª	COL. ALEVINES	CONSERJE	"
GÓMEZ VALLE, FRANCISCO	SERV. OBRAS	PEÓN	VACANTE Of.99
LAVÍN SOBREMAYAS, FRANCISCO	I.D.M.	PEÓN	"
CABIECES MEAVE, AGUSTÍN	SERV.OBRAS	CARPINTERO	"
FUENTES DÍAS, MANUEL JAVIER	SERV.OBRAS	CONDUCTOR/PALA	"
ENGUITA MAYÁN, GEMA	SERV.OBRAS	PEÓN/JARD.	"
ROSARIO NIETO CORTIJO	OF. INF. JUVENIL (Sentencia)		"

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Según anexos de personal del presupuesto.

Santoña, 29 de abril de 2008.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.  
08/6190

#### JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.*

La Junta Vecinal de Mollado en sesión de 4 de abril de 2008 ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Junta Vecinal correspondiente al año 2008, lo que se expone al público, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, en la sede de la Junta Vecinal de Mollado durante un plazo de quince días hábiles, tal y como dispone el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo, sin formulación de reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el documento presupuestario.

Mollado, 4 de abril de 2008.–El presidente, Dámaso Tezanos Díaz.  
08/6191

#### JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/08.*

Aprobado por la Junta Vecinal de Mollado en sesión de 4 de abril de 2008 el expediente de modificación de créditos número 1 al vigente presupuesto general de la Junta Vecinal 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mollado, 5 de abril de 2008.–El presidente, Dámaso Tezanos Díaz.  
08/6192

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

##### Dirección General de Turismo

*Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 178/07.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 178/07. Nombre del expedientado: Don Daniel Rojo Barcenilla. NIF 72087266-E, como titular del establecimiento denominado «Restaurante La Abadía». Domicilio: Calle Industria número 42 39611 El Astillero (CANTABRIA) Motivo: Negativa u obstrucción a la actuación de los funcionarios en servicio de inspección. Inexistencia de hojas de reclamaciones. No declarar o hacerlo en tiempo indebido los precios que han de regir la prestación de servicios cuando aquella declaración sea preceptiva, así como la no exhibición, cuando ésta sea preceptiva, de las listas de precios de los servicios en lugar claramente visible y de fácil lectura para el público. Incumplimiento de las normas relativas a documentación, información, libros y registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen o funcionamiento de las empresas, instalaciones o servicios como garantía para la protección del usuario. Documentos:

Acta de 15 de junio de 2007, requiriendo la personación del inculpado para el día 18 de julio posterior.

Informe de la Inspección de Turismo de fecha 9 de agosto de 2007.

Escrito de iniciación del procedimiento sancionador número 178/07 y acuse de recibo de 11 de enero de 2008.

Propuesta de sanción: 1.322,04 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, número 2-4, 3ª planta – Q.O. Center), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 16 de abril de 2008.–La instructora, Ana Cristina Carrera Díaz.  
08/5756

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

##### Dirección General de Turismo

*Notificación de iniciación de expediente sancionador número 30/08/TUR en materia de Actividades Turísticas.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 30/08/TUR. Nombre del expedientado: «La Gran Colegiata S.L.» CIF B-39.611.777, como titular del establecimiento denominado «Bar La Gran Colegiata». Domicilio: avenida Bilbao número 12,39300 Torrelavega (CANTABRIA). Motivo: La negativa u obstrucción a la Inspección.